SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1485/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PLANETA ECO DE ADOLFO ARIEL GUTSZTEIN BRUDNER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 320.736 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 049/2016 – ID N° 320.736, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudner, por la suma de Gs. 87.080.000, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 511/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 49/2016 - ID N° 320.736/2016	Contratación Directa para Adquisición e Instalación de Artefactos de Iluminación

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"* ... La presente recomendación de adjudicación es realizada en base al siguiente detalle: PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudner, por la suma de Gs. 87.080.000, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5.

El Memorándum DGAF N° 1127/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1485/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PLANETA ECO DE ADOLFO ARIEL GUTSZTEIN BRUDNER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 320.736 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*" ... La presente recomendación de adjudicación es realizada en base al siguiente detalle: PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudner, por la suma de Gs. 87.080.000, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudner**, en el marco de la Contratación Directa para Adquisición e Instalación de Artefactos de Iluminación de la Secretaría de Acción Social, con ID N° 320.736/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, en virtud a la recomendación realizada y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **PLANETA ECO de Adolfo Ariel Gutsztein Brudner**, por el monto total de guaraníes ochenta y siente millones ochenta mil **(Gs. 87.080.000.)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

nf/vj/lr